RESOLUCIÓN N° 157.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/17 PARA EL *"SERVICIO DE APLICACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VÍA AÉREA, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERENDUM"*, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

necesarias para la ejecución del contrato, por tanto, el Comité de Evaluación, recomienda: 1. ADJUDICAR, el llamado a contratación por la vía de la excepción de la licitación por concurso de ofertas N° 02/17 para el "SERVICIO DE APLICACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VÍA AÉREA, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERENDUM", conforme al siguiente detalle:

a) MURANO S.A., por un monto mínimo de Gs. 237.975.000 (Guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido, y por un monto máximo Gs. 475.950.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido".

Que, por Dictamen Nº 238/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de dicha ley, condiciones esenciales del presente llamado, por lo que corresponde adjudicar el presente llamado, de acuerdo al Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas N° 10/17 y a los fundamentos legales expresados.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/17 para el *"SERVICIO DE APLICACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VÍA AÉREA, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERENDUM"*, conforme al siguiente detalle:

a) **MURANO S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 237.975.000 *(Guaraníes doscientos treinta y siete millones novecientos setenta y cinco mil)* IVA incluido, y por un monto

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 157.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/17 PARA EL *"SERVICIO DE APLICACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS VÍA AÉREA, EN MARCO DE LA EMERGENCIA FITOSANITARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARAGUAY Y BOQUERÓN DE LA REGIÓN OCCIDENTAL POR PRESENCIA DE LA PLAGA LANGOSTA VOLADORA (Schistocerca cancellata) AD REFERENDUM"*, ***DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

máximo Gs. 475.950.000 *(Guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil)* IVA incluido.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 3º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/ep